H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria por el término de 5 años el inmueble ubicado en Calle 48 - Intendente Casares Nro. 1639/1649, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "PRODUCTOS ALIMENTICIOS NOVO S.A." y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designado catastralmente como: Matrícula 46030, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección L, Manzana 67, Parcela 3.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble citado en el artículo 1°, es adjudicado en usufructo a Cooperativa de Trabajo INDICADO Limitada, Matrícula 59697, CUIT 30-71736093-8, Registro Provincial 18531, con cargo de que mantenga la actividad productiva.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

ARTÍCULO 3°.- El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2° ocasionará que se deje sin efecto la ocupación temporaria, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 4°.- El Organismo de Aplicación de la presente Ley, el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara: Se somete a consideración de vuestra honorabilidad el presente Proyecto de ley por el cual se pretende declarar de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria por el término de 5 años el inmueble ubicado en Calle 48 - Intendente Casares Nro. 1639/1649, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "PRODUCTOS ALIMENTICIOS NOVO S.A.".

La empresa Productos Alimenticios NOVO inaugurada en el año 1975, produciendo prepizzas y otros productos alimenticios para todo el país y le da trabajo a 23 familias.

El predio que arrastraba deudas desde 2001, cuando en el año 2019 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 a cargo del Juez Subrogante Eduardo A. Caruso, en autos: ***"PANTANO, Mariel Alejandra c/PRODUCTOS ALIMENTICIOS NOVO S.A. s/Ejecución Hipotecaria"*** Expte. N° 32476/2001, ordenó rematarlo.

En principio hubo propuestas de varios compradores para reconducir la empresa sin que esta se remate, pero por diversas razones no pudo realizarse la venta y finalmente la subasta quedó desierta.

Los pocos interesados que se presentaron se toparon con las familias de los 23 trabajadores y con la movilización del movimiento de empresas recuperadas de San Martín, entre otras organizaciones sociales y gremiales.

Los trabajadores con su representación jurídica presentaron un recurso ante la Cámara Civil porteña por la medida que tomó el juzgado de primera instancia, ya que entiende que «si bien se trató de un juicio entre deudor y acreedor, los trabajadores también tienen algo para decir porque la Constitución pone por encima de cualquier pretensión el derecho al trabajo».

En definitiva, se trata de recuperar la fábrica para los trabajadores de manera de mantener activa la fuente de trabajo, seguir produciendo y cumplir con los compromisos pero con la fábrica de pie, cumpliendo así con su rol social y manteniendo la inserción económica en el barrio donde esta instalada hace casi 50 años

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

El país se encuentra frente a una grave crisis económica que necesita de todos los actores de la economía, ya sean las PyMES, los trabajadores, y todo aquel que produce bienes y servicios en nuestro país, agregando valor y dando trabajo en este momento tan difícil.

Es por ello que resulta necesaria esta herramienta legislativa para empezar a reconstruir nuestro país con trabajo digno y producción nacional.

Por los motivos expuestos, solicito a los compañeros y compañeras legisladores y legisladoras Señores Legisladores que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.